



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LAS TESIS DOCTORALES

Aprobados por la Comisión Académica del PD en Educación y Comunicación Social (22 junio de 2015) y por la Comisión de Posgrado (22 julio 2015).

Para la admisión a trámite de una tesis doctoral, la doctorando o el doctorando debe acreditar haber realizado alguna publicación considerada de calidad, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Académica.

1. El baremo para las publicaciones en revistas se establece del siguiente modo¹:

- a) 1 punto
 - a. Journal Citation Report (JCR)
 - b. Scimago (SJR)
 - c. CIRC (A)
 - d. CNEAI (15 puntos o más)

- b) 0.75 puntos
 - a. CIRC (B)
 - b. CNEAI (12-14 puntos)
 - c. Latindex (+ 33 criterios)

- c) 0.50 puntos
 - a. CIRC (C)
 - b. CNEAI (9-11 puntos)
 - c. Latindex (30-32 criterios)

- d) 0.25 puntos
 - a. CNEAI (- 8 puntos)

¹ Cuando una revista se encuentre en varios índices, se utilizará aquel en el que esté mejor posicionada.

2. La Comisión Académica del PD establece que NO serán consideradas como de calidad, las siguientes contribuciones:

- ✓ Artículos publicados en revistas no indexadas;
- ✓ Artículos publicados en revistas catalogadas en Latindex que cumplan menos de 30 criterios (decisión de la Comisión de Posgrado -23 abril 2015-);
- ✓ Reseñas bibliográficas o prólogos de libros;
- ✓ libros –o capítulos de libros- publicados en editoriales no incluidas en el catálogo SPI (<http://epuc.cchs.csic.es/SPI/disciplinas.php>);
- ✓ Actas de congresos;
- ✓ Materiales de clase.

3. Son requisitos para las contribuciones que se presenten para avalar una tesis:

- Que estén directamente relacionadas con la tesis doctoral.
- Que hayan sido publicadas o estén aceptadas para su publicación.
- En fecha posterior a la de matriculación en el PD.
- La doctorando o el doctorando debe figurar como primera o segunda firma.

4. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Doctorado de la UMA, la puntuación mínima exigida para la admisión a trámite de una tesis, calculada como la suma de los puntos de las aportaciones que avalan dicha tesis, será de:

- ❖ 0.5 puntos para las tesis presentadas por doctorandas/os matriculados por primera vez en el curso 2013-2014.
- ❖ 0.75 puntos para las tesis presentadas por doctorandas/os matriculados por primera vez en el curso 2014-2015.
- ❖ 1 punto para las tesis presentadas por doctorandas/os matriculados por primera vez en el curso 2015-2016.